

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021

PROPOSICIÓN

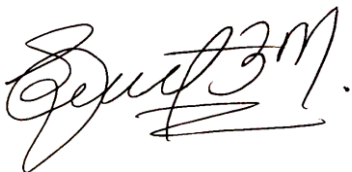
En relación con el Proyecto de Ley No. 009/2020 Senado “Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones”, presento a consideración de la Plenaria del Senado la siguiente:

Proposición modificativa al Artículo 8°. Beneficio económico:

Artículo 8 ° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Agro Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Elimínese la palabra Agro, dejando la redacción del artículo así:

Artículo 8 ° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.



GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Coalición Decentes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N° 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 416
Tel. 382 3272
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C.